

*La Rioja*

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño.

El anuncio de las vacantes señaladas con asterisco (\*) en la anterior relación, se hace para su provisión por el sistema previsto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, una vez que por la Comisión Permanente se ha examinado la carga competencial y la situación del órgano que hace necesaria su cobertura inmediata, todo ello en ejecución del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de febrero de 1996, por el que se entendió que la facultad que la norma confiere al Consejo General del Poder Judicial en su artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, comporta el deber de ponderar la concurrencia de especial urgencia o necesidad para la utilización de las previsiones contenidas en el referido precepto.

Aquellos Magistrados que resultasen adjudicatarios de plazas anunciadas como consecuencia de jubilaciones, podrían ver diferido su cese para ajustarlo a la fecha de la jubilación correspondiente.

Madrid, 25 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**7594** *ORDEN JUS/1252/2006, de 30 marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Técnico Superior de Administración, grupo profesional 4, en el ámbito de la Administración de Justicia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005, el Acuerdo de la CIVEA de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Justicia, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Justicia y página web «www.justicia.es»; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas».

Madrid, 30 de marzo de 2006.—El Ministro, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.

Sres. Director General de la Función Pública, Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, y Presidente del Órgano de Selección.

## ANEXO

### Plazas convocadas en el Ministerio de Justicia y sus organismos autónomos

N. de orden: 1. Ámbito territorial (Provincia/localidad) Ceuta, Ceuta. Idiomas/ programa: Traductor Árabe/Francés. N.º de plazas: 1.

**7595** *ORDEN JUS/1253/2006, de 17 de abril, por la que se anuncia para su provisión destino vacante en la Carrera Fiscal.*

A tenor de lo previsto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 14/2003, de 26 de mayo, de modificación de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, este Ministerio, a propuesta del Fiscal General del Estado, acuerda anunciar los destinos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta convocatoria, que se proveerán por el sistema de nombramiento discrecional.

Para participar en este procedimiento de provisión, será preciso:

Plaza de la Primera categoría: Fiscal de Sala Jefe del Tribunal de Cuentas. Podrán tomar parte en el mismo, los miembros del Ministerio Fiscal pertenecientes a la mencionada categoría y aquellos fiscales de la segunda que cuenten, al menos, con 20 años de servicio en la carrera fiscal.

Plazas de la Segunda categoría: Fiscal del Tribunal Supremo. Podrán participar en el mismo los Fiscales de la segunda categoría que cuenten, al menos, con 15 años de servicio en la carrera fiscal.

Plaza de la Segunda categoría: Fiscal de la Inspección Fiscal. Podrán participar en el mismo los Fiscales de la segunda categoría que cuenten, al menos, con 15 años de servicio en la carrera fiscal.

Plaza de la Segunda categoría: Fiscal de la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción. Podrán participar en el mismo los Fiscales de la segunda categoría que cuenten, al menos, con 10 años de servicio en la carrera fiscal.

Plaza de la Segunda categoría: Fiscal Jefe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. Podrán participar en el mismo los Fiscales de la segunda categoría que cuenten, al menos, con 15 años de servicio en la carrera fiscal.

Plaza de la Segunda categoría: Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Almería. Podrán participar en el mismo los Fiscales de la segunda categoría que cuenten, al menos, con 10 años de servicio en la carrera fiscal.

Plaza de la Segunda categoría: Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Tarragona. Podrán participar en el mismo los Fiscales de la segunda categoría que cuenten, al menos, con 10 años de servicio en la carrera fiscal.

Plaza de la Segunda categoría: Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lleida. Podrán participar en el mismo los Fiscales de la segunda categoría que cuenten, al menos, con 10 años de servicio en la carrera fiscal.

Plaza de la Segunda categoría: Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Zamora. Podrán participar en el mismo los Fiscales de la segunda categoría que cuenten, al menos, con 10 años de servicio en la carrera fiscal.

Las solicitudes, dirigidas al señor Ministro de Justicia se cumplimentarán según el modelo que figura como anexo II a esta convocatoria, y se presentarán en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro de la Fiscalía General del Estado, calle Fortuny, número 4, Madrid 28071, en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle de la Manzana, número 2, Madrid 28071 o ante el Fiscal Jefe del destino actual, en cuyo caso el plazo será de siete días naturales.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia, relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Madrid, 17 de abril de 2006.

LÓPEZ AGUILAR